



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 075

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 ENE 2023

VISTO: El Memorandum Nº 161-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2521360 y Reg. Exp. Nº 1862080, el Informe Nº 126-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles más un (01) C.V.; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 450/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Departamental de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Informe Nº 126-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 12 de enero del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos de la profesional propuesta para que asuma el cargo de Directora del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley Nº 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 06 de enero del 2023, se encargó a la servidora M.C. Wendy Pompilio Candiotti el cargo de Directora del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la gestión técnico administrativa e institucional del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

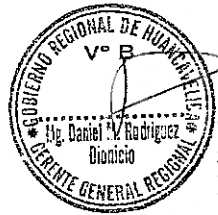
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la encargatura de la M.C. WENDY POMPILIO CANDIOTTI en el cargo de Directora del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 075

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ENE 2023

Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 017-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 06 de enero del 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, a la servidora M.C. **WENDY POMPILIO CANDIOTTI** en la plaza N° 001 del cargo directivo de Directora de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 3.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado según las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA y demás normatividad que a tal efecto corresponda.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Hospital Departamental de Huancavelica e Interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL